ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
COVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-012-2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador abajo firmantes, proceden con la evaluación de la propuesta recibida en virtud del Proceso de Contratación No. **CA-012-2025**, en los siguientes términos:

El municipio de Galapa, dio inicio al Proceso de Contratación No. CA-012-2025, bajo el propósito de "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL, MEDIANTE LA REGULACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN PUNTOS ESTRATÉGICOS Y LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL RESPETO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA VIAL RESPONSABLE Y A LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLÁNTICO**". El valor estimado para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($428.000.000) M/CTE.** De conformidad con el cronograma del proceso, la fecha de cierre para la presentación de ofertas fue el día once (11) de septiembre de 2025 hasta las 10:00 a.m., recibiéndose las siguientes ofertas:

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	ORIGEN	FECHA Y HORA
1	**UNIÓN TEMPORAL DOBLE VÍA**	INTEGRADA POR: FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD	JOSÉ DAVID CORTÉS ORTEGA C.C. No. 8689617	NACIONAL	11/09/2025 9:04 AM

La propuesta presentada se evaluará teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, para determinar si la oferta es hábil Colombia Compra Eficiente ha señalado que "los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación".

Teniendo en cuenta lo anterior, en cuanto a la capacidad jurídica, técnica y de experiencia, la Entidad procede a verificar los siguientes factores habilitantes, a saber:

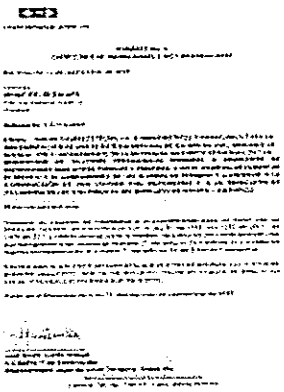
FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No Cumple

Capacidad técnica	Cumple/No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No Cumple

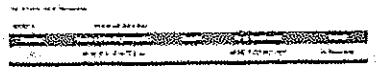
1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

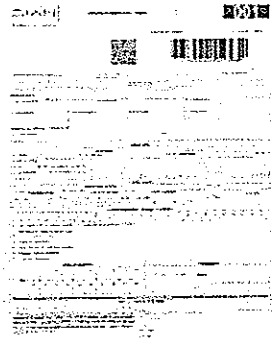
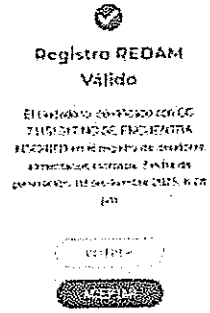
PROPONENTE No.1: UNIÓN TEMPORAL DOBLE VÍA

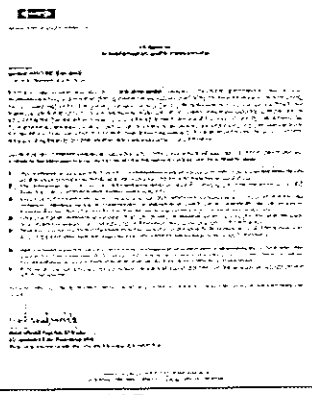
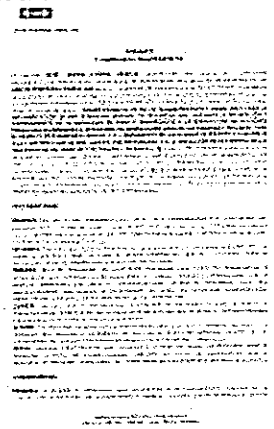
Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

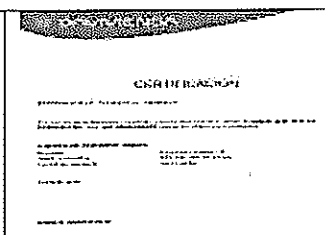
REQUISITO A EVALUAR	PROPONENTE FUNDACION AMBIENTAL Y SOCIAL SIN FRONTERAS CUMPLE/NO CUMPLE/NA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Presenta. CUMPLE**	**N/A**
Documento de identidad representante legal	**Presenta.CUMPLE** **Aporta:** - Cédula del Representante Legal de la Unión temporal. - Cédula del representante Legal Fundación Acción Humanitaria. - Cédula del Representante Legal Fundación nueva ciudad.	**N/A**
Formato No. 2- Conformación del proponente plural	**Presenta. CUMPLE**	
No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad/ formato	**Presenta. CUMPLE** 	**N/A**
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal	- **FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA.** **OBJETO:** Capacitar a los conductores y peatones en torno al respecto de las normas de tránsito a través de programas lúdicos y pedagógicos que fomenten el respeto por las normas y las señales de tránsito, así como la recuperación del espacio público. **CUMPLE** **CONSTITUCIÓN:** 21 de Enero de 2015 **CUMPLE**	

	Validación código de verificación único: fjzVbjWlxkyjickp - **FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD.** **OBJETO:** La Fundación tendrá como objeto el desarrollo y fomento de actividades que contribuyan al bienestar ciudadano, creando nuevas opciones de desarrollo comunitario y empresarial, que le permitan contribuir al logro de una mejor calidad de vida para los ciudadanos, especialmente aquellas dedicadas a obtener el mayor grado de seguridad y educación, con la aplicación de normas y programas que busquen un armónico amoblamiento urbano, haciendo énfasis en la seguridad vial, para contribuir a aminorar los índices de accidentabilidad y creando asesorías, capacitaciones, proyectos, empresas y concesiones para el desarrollo de actividades directas o conexas con la actividad del transporte Constituir y poner en funcionamiento de acuerdo con la Ley, Centros de Enseñanza Automovilística y deformación y Especialización en Seguridad Vial. 2.- Constituir organismos de apoyo para asumir determinadas funciones de tránsito que por delegación o convenio le sean asignadas según la ley. 3.- Ofrecer al estado elementos técnicos de demarcación, señalización, semaforización y comunicación para la infraestructura vial tanto urbana como nacional, incluyendo el diseño, ubicación y colocación de vallas publicitarias y promocionales, letreros y avisos según lo dispuesto por la Ley y acuerdos internacionales, lo mismo que el mobiliario urbano requerido por las entidades que el mobiliario urbano requerido por las entidades estatales respectivas. 4.Aportar pruebas sobre infracciones de tránsito, el recaudo de las multas respectivas, imprimir y tramitar especies venales y realizar todos los trámites previstos en las normas legales y reglamentarias, todo de acuerdo al ordenamiento legal para estos fines. 5.-Podrá poner en funcionamiento el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) incorporando a éste los registros de que habla el Artículo 8 del capítulo III dela Ley 769 de Agosto 6 de 2.002 y sus derechos reglamentarios. que por delegación estatal y dando cumplimiento a los acuerdos se suscriban para estos propósitos. 6.Otorgar, previa autorización del organismo de tránsito respectivo, la Licencia de Conducción según el formato y con el lleno de los requisitos establecidos para este efecto. **CUMPLE** **CONSTITUCIÓN:** 09 de diciembre de 2025.**CUMPLE** **Código de verificación: AW65F29EFF**	
Autorización de la junta o asamblea de socios	**N/A**	**N/A**
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	Presenta. **CUMPLE**	
	Antecedentes fiscales de la persona jurídica — **CUMPLE**	

	Antecedentes fiscales representante legal	**REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA** Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente: **CUMPLE**  **REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD** **CUMPLE** 	**N/A**
Certificado De Antecedentes Disciplinarios	**Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica**	FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA **CUMPLE** FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD **CUMPLE**	
	Antecedentes disciplinarios del Representante legal	Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente: **CERTIFICADO ORDINARIO** Representante Legal Fundación Acción Humanitaria **CUMPLE** Certificado de antecedentes del Representante Legal fundación nueva ciudad **CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**Antecedentes judiciales del representante Legal**	**Presenta.CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RNMC	**Antecedentes del representante Legal**	**Presenta.CUMPLE**	**N/A**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**RUT**	**Presenta.CUMPLE**	**N/A**

		RUT-Fundación Acción Humanitaria  **RUT- Fundación Nueva Ciudad** 	
Registro Nacional De Deudores Alimentarios Morosos	**Certificado del REDAM Representante Legal**	Representante Legal Fundación Acción Humanitaria **Presenta. CUMPLE**  Registro REDAM Válido Representante Legal fundación nueva ciudad. **Presenta.CUMPLE**	

		Registro REDAM Valido	
Libreta militar	**N/A**		**N/A**
Compromiso anticorrupción	**Presenta.CUMPLE** 		**N/A**
Compromiso de transparencia	**Presenta.CUMPLE** 		**N/A**
Registro en el SECOP II	**Presenta.CUMPLE**		**N/A**
Hoja de vida de la función pública	**Presenta.CUMPLE**		**N/A**
Certificación bancaria	**Presenta.CUMPLE**		**N/A**

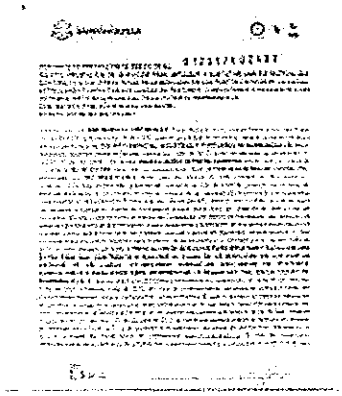
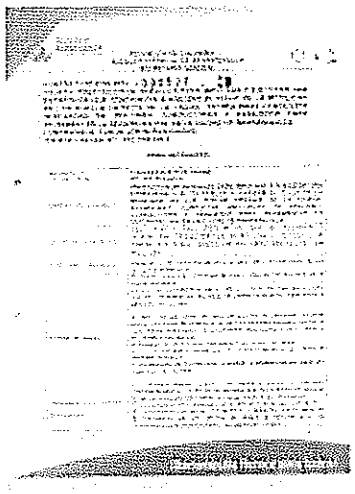
Previa verificación jurídica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

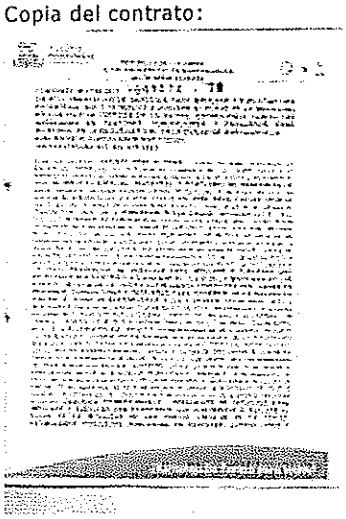
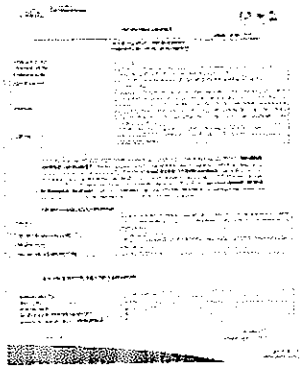
REQUISITOS JURIDICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO/NO HABILITADO**
UNIÓN TEMPORAL DOBLE VÍA	**HABILITADO**

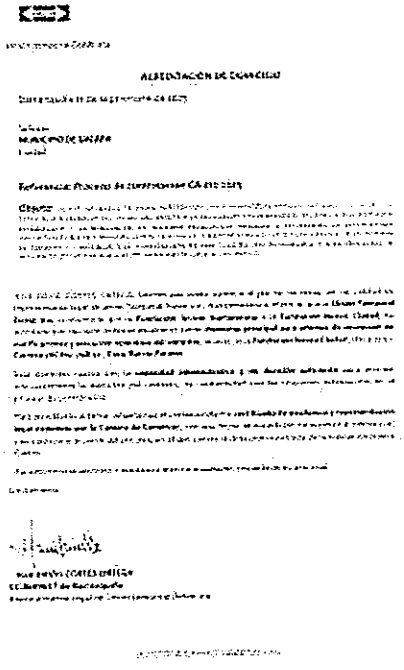
2. CAPACIDAD TÉCNICA

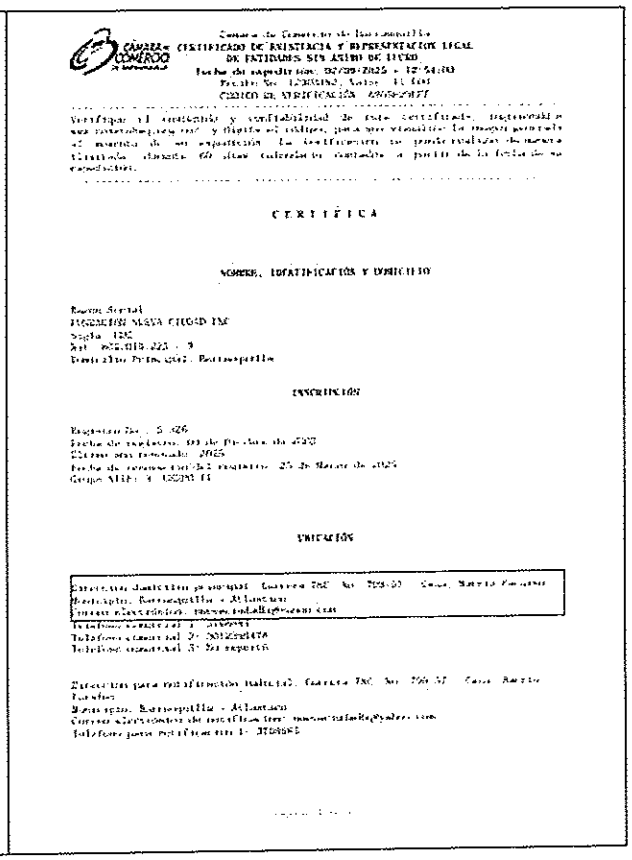
Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS PROPONENTE No.1 UNIÓN TEMPORAL DOBLE VÍA		**CUMPLE/NO CUMPLE/NA**
OBJETO	El objeto social de la ESAL deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a convenir y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más.	**Presenta.CUMPLE**
VIGENCIA	La ESAL deberá estar constituida por lo menos con cinco (05) años de anticipación a la celebración del convenio	**Presenta.CUMPLE**
EXPERIENCIA MÍNIMA	Para acreditar la experiencia deberá presentar mínimo cuatro (04) convenios y/o contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas debidamente ejecutados y terminados, que corresponda a campañas de seguridad vial y que sumados sean igual o superior al valor del presente convenio. Para acreditar la experiencia deberá	**Presenta.CUMPLE** **Contrato No.01** **No. De contrato:** 012017002492 **Objeto:** Prestación de servicios para impulsar y ejecutar una estrategia que contribuya a agilizar el flujo de la movilidad en los puntos críticos de la ciudad estimulando conductas adecuadas en peatones conductores y pasajeros para incrementar la seguridad vial en la ciudad de Barranquilla. **Entidad contratante:** Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla **Año:** 2017 **Valor del contrato:** $2.200.000.000 Copia del contrato:

	aportar copia de los convenios, contratos y/o certificaciones de experiencia.	 **Contrato No.02** **No. De contrato:** 0159-2013-000072 **Objeto:** Prestación de servicios para impulsar y ejecutar una estrategia que contribuya a agilizar el flujo de la movilidad en los puntos críticos de la ciudad, estimulando conductas adecuadas en peatones, conductores, y pasajeros para incrementar la seguridad vial en la ciudad de Barranquilla. **Entidad contratante:** Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla **Año:** 2013 **Valor del contrato:** $600.999.325 Copia del contrato:  **Contrato No. 03** **No. De contrato:** 0159-2013-000055 **Objeto:** Aunar esfuerzos para desarrollar una estrategia de seguridad vial a través de la divulgación de la información y orientación a usuarios de la vía sobre desvíos viales por parte de facilitadores de movilidad, en atención de la reconstrucción y ampliación de la carrera 51B y de acuerdo a los cronogramas de obras públicas en la ciudad de Barranquilla.

		Entidad contratante: Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla **Año:** 2013 **Valor del contrato:** $284.124.241 Copia del contrato:  **Contrato No. 04** **No. De contrato:** 0159-2014-00051 **Objeto:** Aunar esfuerzos con el fin de impulsar estrategias que apunten a agilizar el flujo de la movilidad en los puntos críticos de la ciudad y de esta manera estimular conductas adecuadas en los actores de la vía para incrementar la seguridad vial en la ciudad de Barranquilla. **Entidad contratante:** Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla **Año:** 2014 **Valor del contrato:** $ 520.000.000 Copia del contrato: 
REPUTACIÓN	La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de	**Presenta.CUMPLE**

	Compra Pública y en sus grupos de interés. Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, el MUNICIPIO debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los administradores de la ESAL que aparezcan en el respectivo certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días aportado por la ESAL en la propuesta, así como verificar que esos individuos no estén en la categoria de personas políticamente expuestas. A su vez, la Entidad Estatal debe revisar la trayectoria y el desempeño de la ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que va a financiar revisando experiencia de la ESAL. I	
Acreditación domicilio principal, sucursal, o establecimiento	Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el proceso, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en el municipio de Galapa en Barranquilla o el área metropolitana de Barranquilla, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de	**Presenta.CUMPLE** 

	decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso.	

2.1. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar que cuenta para la ejecución del contrato con el siguiente personal:

PERFIL	HOJA DE VIDA Y CARTA DE COMPROMISO	ACTA DE GRADO-DIPLOMA-TARJETA DE PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	CUMPLE / NO CUMPLE
COORDINADOR DEL PROYECTO	Nombre del profesional: Marjorie Elena Amaya Villalobos Hoja de vida folios: No. 03-11 Carta de compromiso: No. 02	Diploma: Economista folio No. 08 Año: 2018	Certificado de experiencia folio No.1-11	**Presenta.CUMPLE**
COORDINADOR ACADÉMICO	Nombre del profesional: Marjorie Elena Amaya Villalobos Hoja de vida folios: No. 14-28 Carta de compromiso: No. 13	Diploma: Comunicación Social y periodismo folio No. 21 Año: 1986 Diploma Postgrado: Magister Scientiarum	Certificado de experiencia folio No.24-28	**Presenta.CUMPLE**
COORDINADOR OPERATIVO	Nombre del profesional: Leonardo Campis Freyle Hoja de vida folios: No. 31-90 Carta de compromiso:No. 30	Diploma: Ingeniería Eléctrica folio No. 47 Año: 2004 Diploma Postgrado: Magister en tráfico Folio No. 48 Año: 2018	Certificado de experiencia folio No. 61-80	**Presenta. CUMPLE**

DISENADOR GRÁFICO	Nombre del profesional: Rafael Santos Polanco Fontalvo Hoja de vida Folios: No. 92-99 Carta de compromiso: No. 91	Diploma: Profesional en diseño Gráfico Año:2013 Folio: No. 97	Certificado de experiencia: Folio No. 98	**Presenta.CUMPLE**

Previa verificación técnica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS TÉCNICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO/NO HABILITADO**
UNION TEMPORAL DOBLE VIA	HABILITADO

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, se constató que:

EVALUACIÓN FINANCIERA **FUNDACION AMBIENTAL Y SOCIAL SIN FRONTERAS**	
INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ Se establece como parámetro un número mayor o igual a 9,0	**CUMPLE**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Este indicador se establece que será menor o igual al 0.5	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Este indicador se establece que será mayor o igual a 10%	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **Rentabilidad del patrimonio El rango** establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 11% **Rentabilidad del activo** El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.08	**CUMPLE** **CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA La ESAL deberá presentar propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios a entregar. Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el **formato No. 5** anexo, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.	**PRESENTA.CUMPLE**

Previa verificación financiera de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS FINANCIEROS	
PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL DOBLE VIA	HABILITADO

De acuerdo con la verificación realizada, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL DOBLE VIA,** se encuentra habilitada.

Por otra parte, resulta importante señalar que los requisitos ponderables, son aquellos criterios establecidos en el pliego de condiciones que otorgan puntaje a las propuestas para efectos de su evaluación y posterior calificación. A diferencia de los requisitos habilitantes, los de ponderación o calificación refieren a aquellos aspectos técnicos, económicos y jurídicos de una propuesta con base en los cuales, luego de evaluadas las distintas ofertas, se asignará un puntaje a todas éstas y una de ellas será la que resulte adjudicataria dentro del proceso de selección.

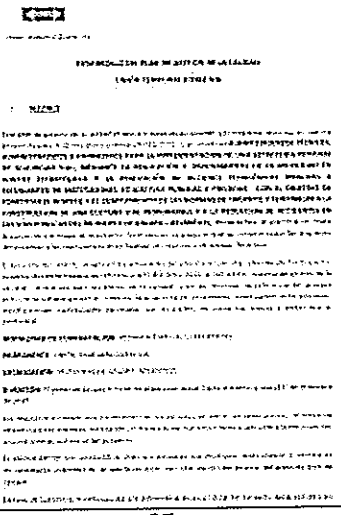
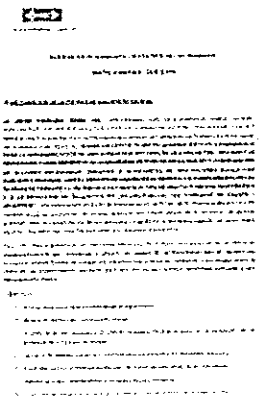
ASPECTOS EVALUABLES

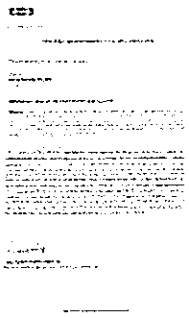
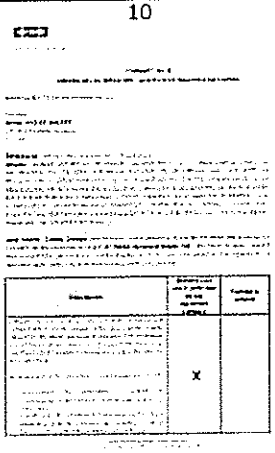
Para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que puede lograr mayor alcance y beneficio con el objeto contractual previsto, se utilizarán criterios de ponderación.

Una vez el MUNICIPIO haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como **HABILITADA** y se procederá a su evaluación y comparación, asignándole puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de CIEN (100) puntos así:

ASPECTOS PUNTUABLES	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	***PUNTAJE TOTAL***
Propuesta económica	30 PUNTOS
Calidad – Desarrollo del Plan de gestión de calidad	20 PUNTOS
Calidad - Plan de aseguramiento de calidad de los trabajos	25 PUNTOS
Competitividad – Valores agregados	10 PUNTOS
Puntaje por mayor experiencia	5 PUNTOS
Promoción de la industria nacional	10 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes, el comité evaluador procedió a realizar la Evaluación de la Oferta, con base en los criterios de calificación distintos a la oferta económica, obteniéndose el siguiente resultado:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	REQUERIMIENTO	PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL DOBLE VIA PUNTAJE ASIGNADO
PROPUESTA ECONÓMICA	30	La ESAL deberá presentar propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios a entregar.	**30**
CALIDAD – DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD	20	Se le otorgarán 20 puntos al proponente que presente y desarrolle un Plan de la Calidad específico para el Proyecto bajo el enfoque de la NTCISO- 9001 Versión 2015, el plan de la calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la norma NTC-ISO 10005 (segunda actualización) "sistema de gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad" del 2005- 09-14, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.	**20** 
CALIDAD - PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS	25	Se le otorgaran 25 puntos al proponente que presente un Plan Integral de Gestión de Calidad, que deberá tener como mínimo los siguientes componentes: - Declaración de la política de gestión de calidad, - Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación. - Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra. - Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional. - Para cada uno de los procesos,	**25** 

COMPETITIVIDAD – VALORES AGREGADOS	15	Se otorgarán 15 puntos al proponente que presente certificación de estar inscrito como entidad prestadora de servicios de educación informal expedido por la autoridad competente. De igual forma, el proponente también podrá presentar certificación de convenio o acuerdo comercial suscrito con alguna entidad inscrita como entidad prestadora de servicios de educación informal expedido por la autoridad competente y con licencia de funcionamiento no inferior a dos (2) años	**15** 
PUNTAJE POR MAYOR EXPERIENCIA	**5**	De este personal debe allegarse carta de compromiso firmada del personal a participar en el proyecto indicando teléfono, dirección, copia cedula y copia del Sisbén del Municipio y el certificado de vecindad expedido por la entidad correspondiente.	5
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual "Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:	10 

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción en procesos cuyo objeto incluye servicios nacionales.	10 PUNTOS
Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.	5 PUNTOS

CONCLUSIONES

FACTORES DE CUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN
Capacidad jurídica	CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE
CONCLUSIÓN	HABILITADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**
Propuesta económica	30 PUNTOS
Calidad – Desarrollo del Plan de gestión de calidad	20 PUNTOS
Calidad - Plan de aseguramiento de calidad de los trabajos	25 PUNTOS
Competitividad – Valores agregados	10 PUNTOS
Puntaje por mayor experiencia	5 PUNTOS
Promoción de la industria nacional	10 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Teniendo en cuenta que se publicó el informe de evaluación preliminar y se dejó a disposición de los interesados para que, dentro de los términos señalados en el cronograma, pudieran presentar observaciones a la evaluación. Una vez no se recibieron observaciones. el Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL, MEDIANTE LA REGULACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN PUNTOS ESTRATÉGICOS Y LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL RESPETO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA VIAL RESPONSABLE Y A LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLÁNTICO**" al proponente **UNIÓN TEMPORAL DOBLE VÍA**, representada legalmente por JOSÉ DAVID CORTÉS ORTEGA, toda vez que CUMPLE con los requisitos exigidos dentro del Proceso de Contratación No CA-012-2025 obtuvo un puntaje de cien (100) de cien (100) puntos posibles.

El presente informe definitivo se expide en el Municipio de Galapa, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

COMITÉ EVALUADOR

JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR
Evaluador jurídico

MANUEL PEREZ BARANDICA
Evaluador técnico

RAMON ANTONIO CARVAJALINO
Evaluador financiero